



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL, EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2017. SESION Nº 12/17.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta: D^a M^a Flor Almón Fernández (Grupo Socialista)

Sres. Concejales:

Grupo Socialista (PSOE-A):

D. Francisco Sánchez-Cantalejo López
D. Francisco Ruiz Jiménez
D^a Susana Feixas Martín

D^a Alicia Crespo García
D. Gregorio Morales Rico
D^a Isabel Mercedes Sánchez Sánchez

Grupo del Partido Andalucista (Partido Andalucista Espacio Plural Andaluz):

D. Antonio J. Escámez Rodríguez
D^a Gloria Araceli Chica Linares

D^a M^a Ángeles Escámez Rodríguez
D. Miguel A. Muñoz Pino

Grupo Popular (PP):

D^a Luisa M^a García Chamorro
D. José García Fuentes
D^a Manuela Santiago Martín
D. Bernardo Roa Guzmán

D^a Elena Vallejo Fernández
D^a Ángeles López Cano
D^a M^a Inmaculada Torres Alaminos
D^a Concepción J. Abarca Cabrera

Grupo de IULV-CA (Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía):

D^a Daniela Paqué Peña
D^a Inmaculada C. Omiste Fernández

D. Christian D. Linares Mingorance

Concejal no adscrito: D. Francisco David Martín Alonso

D. Nicolás J. Navarro Díaz (PP) (Se incorpora en el punto nº 9)

D. José Luis Chica López (PP) no asiste

Secretaria accidental: D^a Inmaculada Sierra Morcillo

El Ayuntamiento Pleno ha adoptado los acuerdos cuyo extracto se recoge a continuación:

1º - LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESIONES PLENARIAS DE FECHA 26 DE MAYO, 30 DE JUNIO, 14 DE JULIO Y 28 DE JULIO DE 2017, SESIONES Nº 5, 6, 7 Y 8/2017, RESPECTIVAMENTE.

Conocidos los borradores de las actas de las sesiones plenarias referidas en el enunciado, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintitrés concejales presentes en la Sala, acuerda su aprobación.

2º - TOMA DE CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA Y ÁREAS DELEGADAS.

Los reunidos tienen conocimiento de las resoluciones adoptadas por la presidencia y áreas delegadas en el mes anterior a la celebración de este Pleno, y que constan en original en el expediente de este punto del orden del día.

3º - PROPUESTA MODIFICACIÓN PFEA 2017 PARA LA MEJORA DE ENTORNOS RÚSTICOS Y URBANOS.

A la vista del dictamen favorable que emite al respecto la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los miembros de los Grupos del PSOE (7) y PA (4), de los concejales presentes del Grupo Popular (8) y del concejal no adscrito D. Francisco David Martín Alonso y la abstención de los integrantes del Grupo de IULV-CA (3), acuerda por mayoría aprobar en su totalidad la referida propuesta de la Concejalía de Mantenimiento, Agricultura, Parques y Jardines, y en consecuencia:

- Aprobar el Modificado a la Memorial Valorada para la Mejora de Entornos Rústicos y Urbanos financiada con cargo al Programa de Fomento al Empleo Agrario 2017.

4º - APROBACIÓN TARIFAS SERVICIO PÚBLICO DE RETIRADA, TRASLADO, DEPÓSITO Y CUSTODIA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA.

Conocido el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía e Interior, el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los miembros de los Grupos del PSOE (7) y PA (4), de los concejales presentes del Grupo Popular (8) y del concejal no adscrito D. Francisco David Martín Alonso y la abstención de los integrantes del Grupo de IULV-CA (3), acuerda por mayoría aprobar la propuesta y, en consecuencia, aprobar las tarifas del servicio público de retirada, traslado, depósito y custodia de vehículos de la vía pública.

Tarifas:

A) Por la retirada de vehículos con la grúa:

- Retirada de un vehículo cualquiera con la grúa siempre que no sea de carga o camión: 75,30 euros.
- Retirada de vehículos de carga o camiones: 150,60 euros.
- Retirada de motocicletas o ciclomotores: 37,64 euros.

Porcentaje de descuento sobre las tarifas propuestas a favor del Ayuntamiento de Motril:

- De 1 a 50 vehículos: descuento del 15,00%
- De 51 a 100 vehículos: descuento del 13,00%
- De 101 a 150 vehículos: descuento del 6,50%
- De 151 a 200 vehículos: descuento del 6,50%
- A partir de 200 vehículos: descuento del 6,50%

B) Estancia en el depósito municipal:

- a) De 1 a 30 días: 9,14 euros.
- b) De 31 a 90 días: 2,27 euros.
- c) De 91 días en adelante: 0,76 euros.

5º - RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 5/2017.

A la vista de la propuesta de Alcaldía, que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía e Interior, el Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los miembros de los Grupos del PSOE (7) y PA (4) y del concejal no adscrito D. Francisco David Martín Alonso, y la abstención de los concejales presentes del Grupo del PP (8) y de los miembros del Grupo de IULV-CA (3), acuerda por mayoría aprobar en su integridad la propuesta de Alcaldía, y en consecuencia:

PRIMERO: Proceder al levantamiento del Reparo formulado por la Intervención Municipal de fecha 2 de diciembre de 2017, sobre aquellas facturas que no tenían consignación presupuestaria en ejercicios anteriores, que se adjuntan en el expediente y se enumeran en el citado informe, por importe total de 5.332,68 euros.

SEGUNDO: Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 5.332'68 euros, para reconocer en el ejercicio presupuestario de 2017, las facturas devengadas en ejercicios anteriores que se acompañan al expediente.

TERCERO: Remitir Acuerdo a la Intervención del Ayuntamiento a los efectos de la elaboración de los documentos contables necesarios para tramitar el pago.

Indicar que el detalle de las facturas, devengadas en ejercicios anteriores, objeto de aprobación, por un importe total de 5.332,68 euros, es el siguiente:

| CIF | PROVEEDOR | FECHA DE FRA | FECHA DE REGISTRO | CONCEPTO | IMPORTE | APLICACIÓN PRES. |
|-----------|--|--------------|-------------------|---|------------|------------------|
| V18862987 | 1908 PUERTO DE MOTRIL, A.I.E. | 04/01/2016 | 30.11.2017 | CUOTA ANUAL ORDINARIA DE LA AGRUPACIÓN 1908 PUERTO DE MOTRIL A.I.E. | 1.210,00 € | 0101.9121.48911 |
| G28029643 | SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES | 24/01/2017 | 24.10.2017 | DERECHOS AUTOR REPRESENTACION 17.11.2016 "¿CUAL ES MI NOMBRE?" | 1,82 € | 0502.3341.22609 |
| G28029643 | SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES | 16/05/2017 | 23.05.2017 | DERECHOS AUTOR REPRESENTACIÓN 11.08.2016 "HUMANA CHARANGA FLAMASO" | 38,12 € | 0502.3341.22609 |
| G28029643 | SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES | 31/05/2017 | 06.06.2017 | DERECHOS AUTOR 15.02.2014 VICTORIA GONZALEZ, PABLO ALONS | 33,01 € | 0502.3341.22609 |
| B18443036 | ALHULIA, S. L. | 31/01/2014 | 30.11.2017 | ADQ. LIBRO LUCIÉRNAGAS EN EL OLVIDO | 794,83 € | 0502.3341.24000 |
| B53757027 | TROFEOS Y MEDALLAS DEPORTIVAS, S.L. | 28.10.2016 | 30.01.2017 | ADQUISICION DE MEDALLAS MEDIA MARATÓN 2016 | 3.254,90 € | 1902.3411.22004 |
| TOTAL | | | | | 5.332,68 € | |

6º - PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN PROYECTO SICTED Y ADHESIÓN AL PROGRAMA.

A la vista del proyecto que consta en el expediente y de la propuesta de la Teniente de Alcalde delegada de Turismo, Playas y Fiestas, así como del dictamen favorable que emite al respecto la Comisión Informativa de Economía e Interior, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veintitrés concejales presentes en la Sala, acuerda aprobar en su integridad la propuesta y en consecuencia:

- La aprobación del proyecto SICTED y la adhesión al programa con los siguientes compromisos para el destino:
 - a. Dotar de los recursos necesarios para el desarrollo de las funciones de gestión del destino y evaluación periódica de los participantes, así como del resto de recursos necesarios para que el proyecto pueda desarrollarse correctamente, al menos, por un período inicial de 4 años.
 - b. Garantizar que el profesional que ha realizado las labores de captación, formación y/o asesoría (gestor, asesor o formador) no llevará a cabo el proceso de evaluación respecto de los mismos establecimientos.
 - c. Asegurar el correcto uso de la marca según está descrito en el Manual de Identidad visual de la marca “Compromiso de Calidad Turística”.
 - d. Asegurar la periodicidad de las reuniones de la mesa de la calidad del destino y el correcto desarrollo de las funciones definidas por el modelo.
 - e. Asegurar la veracidad de los datos relativos al destino de la intranet y garantizar su correcto uso, con el fin de que sirva para su propósito: herramienta de trabajo diario, reporte y generación de informes, evaluación, tramitación de distintivos, etc.
 - f. Facilitar la realización de entrevistas con los principales responsables del destino.
 - g. Garantizar el correcto uso de la metodología del SCTE Destinos (SICTED), propiedad de la Secretaría de Estado de Turismo (SET).
 - h. Contribuir a la elaboración del Índice de Satisfacción Turística a través de las encuestas de destino.
 - i. Cumplir en cada caso con los requisitos establecidos para el paso del destino de un ciclo a otro, según está escrito en los Compromisos por ciclos de implantación.
 - j. Nombrar como gestor del sistema SICTED en Motril a Sofía Rivas Ortega.

7º - PROPUESTA APROBACIÓN RECTIFICACIÓN DE INVENTARIO DE BIENES EJERCICIO 2016.

Conocida la documentación obrante en el citado expediente, el informe propuesta que suscribe la Sra. Secretaria General Accidental y el dictamen favorable que emite al respecto la Comisión Informativa de Economía e Interior, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintitrés concejales presentes en la Sala, acuerda:

- 1º - Aprobar la rectificación del Inventario de bienes y Derechos que corresponde al año 2016, quedando totalizados los Bienes y Derechos a 31 de Diciembre de 2016, con el siguiente resumen numérico:

AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

ENTIDAD Ayuntamiento

| EPIGRAFE | NOMBRE DEL EPIGRAFE | VALOR BRUTO | FONDO AMORT. | VALOR NETO |
|----------------------|---------------------|-------------------------|---------------|-------------------------|
| 11 | Urbana | 90.737.839,19 € | 0,00 € | 90.737.839,19 € |
| 12 | Rustica | 2.555.909,25 € | 0,00 € | 2.555.909,25 € |
| 13 | Viales -Urbana- | 4.146.769,56 € | 0,00 € | 4.146.769,56 € |
| 31 | Historico artistico | 850.382,63 € | 0,00 € | 850.382,63 € |
| 41 | Mobiliarios | 647.907,86 € | 0,00 € | 647.907,86 € |
| 61 | Vehiculos | 4.963.048,91 € | 0,00 € | 4.963.048,91 € |
| 81 | Muebles | 6.189.236,84 € | 0,00 € | 6.189.236,84 € |
| <i>Total Entidad</i> | | 110.091.094,24 € | 0,00 € | 110.091.094,24 € |

| | | | |
|-------------------------|-------------------------|---------------|-------------------------|
| Total inventario | 110.091.094,24 € | 0,00 € | 110.091.094,24 € |
|-------------------------|-------------------------|---------------|-------------------------|

2º - Enviar copia de las rectificaciones a los Organismos que proceda conforme al Artículo 32 del Reglamento de Bienes.

8º - INCIDENTE EJECUCIÓN SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, RECAÍDA EN RECURSO DE APELACIÓN Nº 317/2016.

Se somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: votan a favor los concejales de los Grupos del PSOE (7) y PA (4); votan en contra los integrantes del Grupo de IULV-CA (3) y se abstienen los miembros presentes del Grupo Popular (8) y el concejal no adscrito, D. Francisco David Martín Alonso.

Por consiguiente, a la vista de la citada propuesta, que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía e Interior y conocido el informe que emite la Jefa del Servicio de Personal de este Ayuntamiento, así como el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Comisión de Valoración de fecha 1 de diciembre de 2017 y el Reglamento de esta Comisión de Valoración, que obra en el expediente, el Pleno de la Corporación, por mayoría, acuerda aprobar en su integridad la propuesta de Alcaldía y en consecuencia:

ÚNICO.- El cumplimiento del incidente de ejecución de sentencia (procedimiento pieza de ejecución de título judicial 832.2/2015), Recurso de Apelación número 317/2016 interpuesto por don Juan Carlos López García modificando puntualmente la relación de puestos de trabajo tras la valoración del siguiente puesto de trabajo:

| Código | Denominación | Dotación | Nivel C.D. | Compl. Específico | Tipo Puesto | Forma Prov. | Adscripción | | | Titulación Académica | Formación Específica | Observaciones |
|--------|-------------------------------|----------|------------|-------------------|-------------|-------------|-------------|----|--------|----------------------|--|---------------|
| | | | | | | | ADM | GR | CUERPO | | | |
| 60 | JEFE/A SERVICIO DE PREVENCIÓN | 1 | 26 | *17.511,96€ | S | C | ADM06 | A1 | AC007 | LDO. MEDICINA | MEDICINA DEL TRABAJO, TÉC. SUP. PREVENCIÓN | J1 K1 |

* El complemento específico corresponde al Presupuesto 2015 más incremento del 1 % LPGE 2016 y 1 % LPGE 2017.

Se incorpora a la Sala D. Nicolás Navarro Díaz

9º - PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

La Sra. Alcaldesa admite la petición formulada en el debate por la portavoz del Grupo de IULV-CA de votar separadamente los puntos de la parte propositiva y, realizada la oportuna votación, se obtiene el siguiente resultado:

Respecto al punto primero y segundo, votan a favor los veinticuatro concejales presentes en la Sala. En cuanto al punto tercero, se muestran a favor los integrantes de los Grupos del PSOE (7) y PA (4); votan en contra los miembros del Grupo de IULV-CA y se abstienen los concejales presentes del Grupo del PP (9) y el concejal no adscrito D. Francisco David Martín Alonso.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad respecto al primer y segundo apartado y por mayoría respecto al tercero, acuerda:

ÚNICO.- Aprobar inicialmente la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo en los siguientes puestos:

1. El puesto **Conserje Mantenedor con código L1967** modifica el factor de dedicación (K) del complemento específico que pasa a dedicación normal *ordinaria (puestos de actividad normal)*.
2. El puesto de **Conserje con código F312** modifica el factor de dedicación (K) del complemento específico que pasa a dedicación exclusiva *(Ciertos puestos directivos o de mando sin horario concreto, o puestos técnicos de incompatibilidad absoluta para cualquier actividad, 100 horas anuales)*.
3. Modificación puntual de los puestos de Asesores con código 3108 y 3109, en los subgrupos relativos al personal eventual de la relación de puestos de trabajo.

| RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------------|-------------------------|----------|------------|------------------------|-------------|-------------|-------------|-----|--------|---------------------------|----------------------|---------------|
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTIL | | | | | | | | | | | | |
| Codigo | Denominación del Puesto | Dedición | Nivel C.D. | Complemento Especifico | Tipo Puesto | Forma Prov. | Adscripción | | | Formación Académica | Formación Especifica | Observaciones |
| | | | | | | | ADM | GR | CUERPO | | | |
| E 3108 | ASESOR/A TIPO D | 1 | 16 | 10.255,70 | E | I | ADM01 | C2 | ACC03 | Grado Escolar Equivalente | | |
| E 3109 | ASESOR/A TIPO D | 1 | 16 | 9.421,00 | E | I | ADM01 | C1 | ACC03 | Bachiller o Equivalente | | |
| F 312 | CONSERJE | 1 | 16 | 9.849,26 | N | | ADM05 | C2 | ACC03 | Grado Escolar Equivalente | J4 | K4 |
| L 1967 | CONSERJE MANTENEDOR | 1 | 16 | 8.554,76 | N | | ADM05 | CAP | ACC15 | | J4E | K1 |



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

Esta modificación, inicialmente aprobada, se expondrá al público, previa anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar dicho expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse reclamación alguna durante el citado plazo, el presente acuerdo se elevará a definitivo.

10º - PROPUESTA DE CONCESIÓN DE HONOR O DISTINCIÓN A D^a CONCEPCIÓN GÓMEZ MALDONADO (CONCHI MAYA).

Los reunidos acuerdan por unanimidad dejar sobre la mesa este punto del orden del día.

Se ausenta de la Sala D^a Manuela Santiago Martín

11º - PROPUESTA DE CONCESIÓN DE HONOR O DISTINCIÓN A D^a ARACELI MORALES BARROS.

Conocido el dictamen favorable que emite la Comisión Especial de Honores y Distinciones, el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los veintitrés concejales presentes en la Sala, acuerda por unanimidad aprobar la propuesta anteriormente transcrita y en consecuencia:

Otorgar la distinción honorífica de otorgar la distinción honorífica de **“DENOMINACIÓN DE UNA CALLE DE LA CIUDAD DE MOTRIL”** a **D^a ARACELI MORALES BARROS**, donde se quiere resaltar la figura de esta maestra motrileña, cuya labor docente es recordada en nuestros días con gran afecto por cientos de motrileños y que desgraciadamente falleció a manos de su entonces marido convirtiéndose de forma visible en la primera motrileña víctima mortal de violencia de género.

12º - PROPUESTA DE CONCESIÓN DE HONOR O DISTINCIÓN A LA POLICÍA NACIONAL.

Conocido el dictamen favorable que emite la Comisión Especial de Honores y Distinciones, el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los miembros de los Grupos del PSOE (7) y PA (4); de los concejales presentes del Grupo Popular (8), así como del concejal no adscrito, D. Francisco David Martín Alonso y la abstención de los integrantes del Grupo de IULV-CA (3), acuerda por mayoría aprobar la propuesta y en consecuencia:

- Otorgar la distinción honorífica de **“MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD DE MOTRIL”** a **POLICÍA NACIONAL**, por sus más de 70 años al Servicio de la Ciudad de Motril.

13º - PROPUESTA DE ACUERDO INSTITUCIONAL POR LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

Conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Acción Social y Política Educativa y Cultural, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veintitrés concejales presentes en la Sala, acuerda aprobar la propuesta del responsable del Área de Servicios Sociales y Juventud, y en consecuencia:

- Aprobar el Acuerdo Institucional por la Infancia y Adolescencia y autorizar a la Sra. Alcaldesa para la firma de la documentación necesaria en la ejecución del presente acuerdo.

Se reincorpora D^a Manuela Santiago Martín

14º - MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO SOBRE LA SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA LA TRAMITACIÓN DEL NUEVO CEMENTERIO MUNICIPAL.

Antes de proceder a la oportuna votación, se puntualiza que sólo se someterá a votación el punto segundo de la parte propositiva de la moción, ya que el primero hace referencia a que se informe a este Pleno; información que ya se ha facilitado.

Finalmente, a la vista de la moción del concejal no adscrito, Sr. Martín Alonso, y del dictamen favorable que emite al respecto la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Públicas y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinticuatro concejales presentes en la Sala, acuerda:

- Demandar a la Junta de Andalucía la suficiente celeridad en la tramitación anteriormente aludida, porque estamos hablando de que sólo queda capacidad para un año en el camposanto actual.

Se ausenta D. Bernardo Roa Gúzman

15º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN RELACIÓN A LA ELABORACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO “EFICAZ” DE GESTIÓN DE RESIDUOS.

A la vista de la moción del Grupo Popular, que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Públicas y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación, por la unanimidad de los veintitrés concejales presentes en la Sala, acuerda aprobarla en su integridad, y en consecuencia:

1.- Instar a la Junta de Andalucía a que se lleve a cabo un Plan Integral y EFICAZ de gestión de residuos y/o que se revisen los existentes para que realmente se lleven a cabo medidas reales y eficaces que eviten vertidos incontrolados que dañen nuestro mar, empezando por llevar a cabo el famoso barrido cero que plantearon en 2016 y cuyos resultados no se han visto en la costa granadina, más allá de la realizada en el limpieza y desbroce de cauces públicos.

2.- Instar al Ayuntamiento de Motril a:

2.1 – Dotar al término municipal de Motril de un espacio específico y adecuado, a modo de punto selectivo de recogida de residuos para que este pueda ser retirado por un gestor autorizado, sin que esto suponga un coste adicional para el productor.

2.2 – Revisar y/o mejorar los convenios con Cicloagro (asociación sin ánimo de lucro, siendo el único – sistema integrado de gestión para plásticos agrícolas en Andalucía desde 2012) para que se lleve a cabo la regularización de recogida de residuos con la agilidad y eficacia suficiente acordes con las necesidades reales del sector agrícola.

AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

2.3 – Llevar a cabo campañas informativas de concienciación y sensibilidad con los agentes sociales, sectores implicados y educativos para concienciar en el cuidado al medio ambiente, así como aplicar las ordenanzas municipales en esta materia.

2.4 – Mejorar la prestación de los servicios del punto limpio (flexibilidad de horarios, etc.) incluso crear otro específico para temas agrícolas, dado que el actual se ha quedado pequeño para nuestro municipio.

16º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA A MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES DE IMPUESTOS MUNICIPALES 2018.

Conocida la propuesta del Grupo Popular que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía e Interior, el Pleno de la Corporación, por la unanimidad de los veintitrés concejales presentes en la Sala, acuerda aprobarla en su integridad, y en consecuencia:

- 1) IBI Impuesto de Bienes Inmuebles: Se propone una baja del 10% en el tipo, respecto del actualmente vigente, con lo cual, el recibo bajara linealmente un 10% en su importe global.
- 2) IIVTNU Impuesto de Incremento de Valor de los Terrenos (Plusvalía): Se propone un ajuste de los tipos del 10% para que el recibo baje linealmente un 10%.. en su importe global.
- 3) Que se inicie el trámite de Aprobación Provisional, una vez redactadas por los técnicos municipales en el sentido recogido en la propuesta, la modificación de las ordenanzas fiscales de IBI, IIVTNU, en el sentido solicitado.

17º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE SOBRE MODIFICACIÓN DEL ACTUAL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (PLUSVALÍA).

Se presenta además, una moción alternativa del Grupo Popular a la presentada por el PSOE.

Se somete a la consideración de los presentes la moción del Grupo Socialista, que obtiene el voto favorable de los integrantes de los Grupos del PSOE (7), PA (4) e IU (3) y de D. Francisco David Martín Alonso; y el voto negativo de los concejales presentes del Grupo Popular (8).

A continuación, se procede a la votación de la moción alternativa del Grupo Popular, que es votada negativamente por los miembros del Grupo de IU (3) y favorablemente por los veinte corporativos restantes en la Sala.

Por consiguiente, a la vista de la moción del Grupo Socialista, que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía e Interior, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría su aprobación.

Asimismo, a la vista de la moción alternativa, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría su aprobación.

Por tanto, el Pleno de la Corporación acuerda:

1.- Por seguridad jurídica, acuerde con los ayuntamientos las adaptaciones necesarias de la normativa estatal del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, a fin de evitar la aplicación automática del mismo en los casos en que no se haya producido el incremento de valor que constituye el hecho imponible del mismo.

2.- Que acuerde, en el marco de la revisión de la financiación local, una reforma global del impuesto que permita que la forma de cálculo de la cuota tributaria refleje de un modo más fiel el verdadero incremento de valor de los terrenos, tomando en cuenta, por ejemplo, el año en que se ha establecido el valor catastral o indicadores que reflejen de una forma adecuada la evolución real del valor de los terrenos en que se encuentran los inmuebles. Todo ello asegurando, en cualquier caso, que los cambios no se traduzca en una merma global de ingresos para los ayuntamientos y en que los/as ciudadanos/as paguen unos impuestos desproporcionados.

3.- Que colabore con los ayuntamientos para establecer mecanismos que permitan atender las reclamaciones de los contribuyentes del modo más eficaz posible, tratando de poner en marcha fórmulas que eviten la judicialización de los procedimientos, provocando una avalancha de casos que podría acabar saturando los tribunales.

4.- Adaptar la reforma global del Impuesto al marco de la revisión de la financiación local, junto a la reforma de la financiación autonómica, para que la forma de cálculo de la cuota tributaria refleje de un modo más fiel el verdadero incremento de valor de los terrenos.

5.- Instar a las fuerzas parlamentarias con representación en el Congreso a presentar y tramitar con la mayor diligencia la Proposición de Ley que recoja estas modificaciones.

18º - MOCIÓN DE IULV-CA PARA GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE COMO UN DERECHO BÁSICO DE TODOS LOS VECINOS Y VECINAS DE MOTRIL.

A la vista de las manifestaciones formuladas durante el debate, se plantea la votación separada de las propuestas contenidas en la moción, obteniéndose el siguiente resultado:

Respecto al punto primero, se pronuncian a favor los miembros del Grupo de Izquierda Unida (3) y el concejal D. Francisco David Martín Alonso; votan en contra los concejales presentes del Grupo Popular (8) y se abstienen los integrantes de los Grupos del PSOE (7) y PA (4), por lo que, el Pleno acuerda por mayoría su rechazo.

Respecto al punto segundo, se muestran a favor los miembros de los Grupos del PSOE (7), PA (4), IULV-CA (3) y el concejal Sr. Martín Alonso y votan en contra los concejales presentes del Grupo Popular (8).

El punto tercero, es votado a favor por los veintitrés concejales presentes en la Sala.



En cuando al punto cuarto, votan favorablemente los miembros de los Grupos del PSOE (7), PA (4), IULV-CA (3) y el concejal Sr. Martín Alonso y en contra, los concejales presentes del Grupo Popular (8).

Por consiguiente, a la vista de la moción del Grupo municipal de Izquierda Unida, que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Acción Social y Política Educativa y Cultural, el Pleno del Ayuntamiento, con la mayoría o unanimidad en cada caso apuntada, acuerda:

- A) Declarar formalmente el compromiso de la Corporación Municipal en defensa de los intereses de los vecinos y vecinas, garantizando su derecho indiscutible y básico al agua por encima de consideraciones económicas, mercantiles o de cualquier otra índole, adoptando, en este sentido, las medidas necesarias para combatir de un modo efectivo la denominada "Pobreza energética".
- B) Instar a la Mancomunidad de Municipios a que no se produzca el corte del suministro a ningún vecino en situación de vulnerabilidad social, sin haber tenido en cuenta informe de los servicios sociales al efecto que pudiera acreditar, o no, dicha situación.
- C) Dotar a los servicios municipales de los medios necesarios para actuar con diligencia en este tipo de actuaciones, prestando apoyo y asesoramiento y tramitando todas las gestiones precisas que se requieran relacionadas con la prestación final del servicio a los usuarios, de modo especial las que tengan que ver con el corte del suministro.

19º - MOCIÓN DE IULV-CA, PARA LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES.

Concluido el turno de intervenciones y considerando las manifestaciones formuladas durante el debate, se procede a votar de forma separada los puntos que integran la parte propositiva de la moción, de la siguiente forma:

Apartados números 1, 2, 4 y 5: votan a favor los veintitrés concejales presentes en la Sala.

Apartado número 3: se muestran a favor los concejales presentes del Grupo Popular (8), los miembros del Grupo de IULV-CA (3) y el concejal D. Francisco David Martín Alonso, y votan en contra los integrantes de los Grupos del PSOE (7) y PA (4).

Por consiguiente, a la vista de la moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida, anteriormente transcrita y conocido el dictamen favorable que emite al respecto la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Públicas y Medio Ambiente, el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría o unanimidad en cada caso apuntada, acuerda aprobar la referida moción, y en consecuencia:

PRIMERO.- Desarrollar en el centro y casco histórico una RED Básica de Itinerarios Peatonales que permita atravesar las calles a pie, en silla de ruedas o con carritos de bebé con comodidad y seguridad bajo los criterios de la accesibilidad universal.

SEGUNDO.- Mejorar la accesibilidad en el Ayuntamiento y en todos los edificios municipales, eliminando las barreras arquitectónicas existentes, instalando rampas de entrada y creando itinerarios para que puedan ser recorridos en su totalidad por personas con movilidad reducida, además de proceder a la adecuación de aquellos espacios en las sedes municipales donde los vecinos y vecinas de nuestra ciudad se vean obligados a esperar turnos, dotándolos de bancos o sillas para realizar dicha espera.

TERCERO.- Proceder a la instalación de baños públicos en los diferentes distritos de la ciudad.

CUARTO.- Llevar a cabo la adecuación de espacios en los parques infantiles de la ciudad que respondan a las necesidades de los niños y niñas con diversidad funcional.

QUINTO.- Concretar el cumplimiento de los anteriores compromisos en una propuesta de actuaciones temporalizadas para llevar a cabo en el horizonte temporal de 2018, que se presentará para su debate y consideración ante el Pleno Municipal no más tarde del mes de abril de 2018. Dicha propuesta será presentada y debatida, previamente, por el Consejo de Personas con Diversidad Funcional.

20º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN RELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DEL CUARENTA ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

Se somete directamente a votación la citada propuesta, obteniéndose el siguiente resultado: votan a favor los concejales presentes del Grupo Popular (8), los integrantes de los Grupos del PSOE (7) y PA (4) y el concejal D. Francisco David Martín Alonso; y se muestran en contra los miembros del Grupo de Izquierda Unida (3).

En consecuencia, a la vista de la moción del Grupo Popular, que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía e Interior, el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría aprobarla en su integridad, y en consecuencia:

- 1.- El Ayuntamiento de Motril se adhiere a los actos conmemorativos que están promoviendo y coordinando las Cortes Generales para la celebración el 6 de diciembre de 2018, del “Cuadragésimo Aniversario de la Constitución Española de 1978”, de acuerdo con lo acordado en la reunión de Mesas conjuntas del Congreso y el Senado el pasado 20 de septiembre de 2017.
- 2.- A tal fin, solicita participar en dichos actos, así como asumir el compromiso de realizar, en el uso de las competencias propias, las actividades que se consideren oportunas, buscando la participación de todos los ciudadanos.
- 3.- Manifiesta también su apoyo al Gobierno de la Nación en cuantas actividades programe para esta celebración y la incorporación a cuantos actos y actividades puedan ser apoyados y difundidos en nuestra ciudad.
- 4.- Dar traslado de estos acuerdos a las Mesas del Congreso y del Senado, y a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno.

Se ausenta de la Sala D^a Concepción Abarca Cabrera

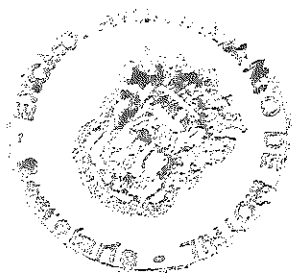
21º - MOCIÓN DE IULV-CA EN APOYO AL AYUNTAMIENTO DE MADRID ANTE LA INTERVENCIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA REGLA DE GASTO.

A la vista de la citada moción y del dictamen favorable que emite al respecto la Comisión Informativa de Economía e Interior, el Pleno del Ayuntamiento, con los votos favorables de los concejales de los Grupos del PSOE (7), PA (4), IULV-CA (3) y concejal no adscrito, D. Francisco David Martín Alonso, y los votos negativos de los miembros presentes del Grupo Popular (7), acuerda por mayoría aprobar en su integridad la moción del Grupo de Izquierda Unida, y en consecuencia:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Motril muestra su solidaridad con el Ayuntamiento de Madrid, e insta al Gobierno de España a la retirada inmediata de los controles financieros impuestos al mismo, por considerarlos un ataque injustificado a la Autonomía Local reconocida por la Constitución.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno a promover una reforma de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y del artículo 135 de la Constitución España que modifique la regulación de la regla de gasto, de modo que permita a las Corporaciones Locales que cumple con los criterios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Así como de control de la morosidad, reinvertir el superávit fiscal y dar prioridad al gasto necesario para asegurar la prestación de los servicios públicos fundamentales por encima de los créditos para satisfacer los pagos de la deuda pública, asimilando los requisitos presupuestarios impuestos a dichas Corporaciones Locales a los exigidos al Estado y a las Comunidades Autónomas.

Y, sin más asuntos, se levantó la sesión.
La Secretaria acta.



MAYORALDADO DE
MOTRIL

